COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS"	*LPN SBE Nº 94/23*	*432.971*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1123/2023, el 05/09/2023. • **Dra. Angeli Penzzi, Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonzo** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1125/2023, el 05/09/2023. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1124/2023, el 05/09/2023.	Asunción, Paraguay	20/05/2024 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19/03/2024.

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 369/2024 del 26/03/2024.

Informe Complementario de Evaluación de fecha 06/05/2024.

Resolución D.G.A.F. N° 737/2024 del 07/05/2024, por la cual se rectifica el Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación.

Resolución DNCP N° 1318/2024 del 17/05/2024 por la cual se anula la adjudicación del ítem 5 y se retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de oferta.

Que, en esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial concerniente al ítem 5, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; para esta reevaluación, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

GUAYAKI S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 501/2024	Respuesta
Conformidad para adecuar su precio, en virtud al Abastecimiento Simultáneo: • ÍTEM 5 a Gs. 115.000	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas y cumplimiento de las Especificaciones técnicas solicitadas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia, cuyo resumen se expone en el siguiente cuadro:

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli Penzzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT
DALLAS S.A.	5	Clorhexidina Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	Bacterida	Nacional	C	C
GUAYAKI S.A.					Bioampix 4%	Nacional	C	C
BIOTENG S.A.					Riohex 4 %	Brasil	C	C
SALUMAX S.A.					Anios	Francia	C	C
LABORATORIOS AS FARM S.A.					Bacterida	Nacional	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de la capacidad técnica, Especificaciones Técnicas y muestras ofertadas, de acuerdo a las documentaciones presentadas. El detalle del análisis realizado en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas, muestras y documentos de capacidad técnica de la firma GUAYAKI S.A., se encuentra en el ANEXO I.

4. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

Fue requerido un informe de ejecución contractual para el ítem 5, donde el Administrador de los Contratos según Nota DGGIES/DG N° 2975/2024 ha informado la emisión y ejecución de las ordenes de compras, conforme al detalle:

Proveedor	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad Ejecutada	Saldo a Emitir	% Emitico
DALLAS S.A.	42.000	0	42.000	0%
LABORATORIOS AS FARM S.A.	25.200	0	25.200	0%
BIOTENG S.A.	16.800	1.800	15.000	11%
Totales	84.000	1.800	82.200	11%

La recomendación actual será realizada en base al **saldo a emitir** de cada oferente adjudicado.

5. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima s/ PBC	Cantidad Máxima De saldo a emitir	Posición Abast.	% Abast.	Mejor Precio	Acepta Abast.	Cant. Min. Abast.	Cant. Max Abast.
DALLAS S.A.	5	42.000	82.200	1	50%	115.000	MEJOR PRECIO	21.000	41.100
GUAYAKI S.A.				2	30%		SI	12.600	24.660
LABORATORIOS AS FARM S.A.				3	20%		SI	8.400	16.440
BIOTENG S.A.				4	-		SI		
SALUMAX S.A.				5			SIN RESPUESTA		

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN de los oferentes del ítem 5 deduciendo las cantidades ejecutadas de cada contrato, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; quedando la recomendación final de la totalidad de ítems con su correspondiente ejecución, de la siguiente manera:

Abg. [illegible]
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Ang[illegible] E. Penzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

BIOTENG S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
ADJUDICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DGAF N° 369/2024 Y 737/2024											
15	51191601-003	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	Unidad	Envase Estéril	Dextrosa 5 % Bioteng	Paraguay	16.385	18.720	37.440	306.727.200	613.454.400
30	51191601-003	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	Unidad	Envase Estéril	Dextrosa 5 % Bioteng	Paraguay	13.473	12.000	24.000	161.676.000	323.352.000
33	51101801-004	Anfotericina inyectable	Unidad	Vial	Anfotericina B Liposomal 50 mg PSF	India	4.040.000	3.600	7.200	14.544.000.000	29.088.000.000
SUB TOTAL ADJUDICACIÓN ANTERIOR										15.012.403.200	30.024.806.400
EJECUCIÓN CONTRACTUAL											
5	51102707-999	Clorhexidina Jabón Liquido	Unidad	Frasco	Riohex 4 %	Brasil	115.000	-	1.800	-	207.000.000
SUB TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL										-	207.000.000
MONTOS TOTALES DEL OFERENTE (ADJUDICACIÓN ANTERIOR + EJECUCIÓN)										15.012.403.200	30.231.806.400

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES QUINCE MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS.

DALLAS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL											
5	51102707-999	Clorhexidina Jabon Liquido	Unidad	FRASCO	Bacterida	Nacional	115.000	21.000	41.100	2.415.000.000	4.726.500.000
MONTOS TOTALES RECOMENDADOS A ADJUDICAR										2.415.000.000	4.726.500.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL.

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
ADJUDICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DGAF N° 369/2024 Y 737/2024											
7	51181713-003	Prednisona - jarabe	Unidad	Frasco	Ultracort	Nacional	11.700	180.000	360.000	2.106.000.000	4.212.000.000
11	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	Unidad	Urimeg	Nacional	720	2.100.000	4.200.000	1.512.000.000	3.024.000.000
12	51101584-006	Gentamicina Inyectable	Unidad	Vial	Biogenta 400	Nacional	11.340	11.160	22.320	126.554.400	253.108.800
22	51101562-002	Oxacilina polvo liofilizado para Inyectable	Unidad	Vial	Oxameg 1 g	Nacional	29.400	14.400	28.800	423.360.000	846.720.000
29	51101507-004	Penicilina G Benzatínica - Inyectable	Unidad	Vial	Penbiotic Retard 2.400.000	Nacional	16.500	36.000	72.000	594.000.000	1.188.000.000
SUB TOTAL ADJUDICACIÓN ANTERIOR										4.761.914.400	9.523.828.800
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL											
5	51102707-999	Clorhexidina Jabón Liquido	Unidad	Frasco	Bioampix 4%	Nacional	115.000	12.600	24.660	1.449.000.000	2.835.900.000
SUB TOTAL RECOMENDACIÓN ACTUAL										1.449.000.000	2.835.900.000
MONTOS TOTALES DEL OFERENTE (ADJUDICACIÓN ANTERIOR + RECOMENDACIÓN ACTUAL)										6.210.914.400	12.359.728.800

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS.

LABORATORIOS AS FARM S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
ADJUDICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN DGAF N° 369/2024 Y 737/2024											
9	51121745-001	Ondansetron Inyectable	Unidad	Ampolla	Limine 8	Nacional	24.000	67.200	134.400	1.612.800.000	3.225.600.000
31	51121733-001	Valsartan comprimido	Unidad	Unidad	Valsartan 160 mg. Bauel Top	India	2.860	912.000	1.824.000	2.608.320.000	5.216.640.000
SUB TOTAL ADJUDICACIÓN ANTERIOR										4.221.120.000	8.442.240.000
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTUAL											
5	51102707-999	Clorhexidina Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	Bacterida	Nacional	115.000	8.400	16.440	966.000.000	1.890.600.000
SUB TOTAL RECOMENDACIÓN ACTUAL										966.000.000	1.890.600.000
MONTOS TOTALES DEL OFERENTE (ADJUDICACIÓN ANTERIOR + RECOMENDACIÓN ACTUAL)										5.187.120.000	10.332.840.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.

Abogada
DGAF - M.S.P. y

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
BIOTENG S.A.	15, 30, 33	15.012.403.200	30.024.806.400
CIENTIFICA RAGUSA S.A.	13, 18	2.623.200.000	5.246.400.000
DALLAS S.A.	5	2.415.000.000	4.726.500.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	25, 31	3.939.312.000	7.878.624.000
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	14	109.200.000	218.400.000
DUTRIEC S.A.	3, 4, 10, 12, 20, 21, 22	5.812.044.000	11.624.088.000
EUROQUIMICA S.A.	4	2.140.992.000	4.281.984.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	26	2.695.680.000	5.391.360.000
FUSA S.A.	15	204.484.800	408.969.600
GUAYAKI S.A.	5, 7, 11, 12, 22, 29	6.210.914.400	12.359.728.800
HEISECKE Y CIA S.A.C.I.	10, 11, 18	1.885.976.640	3.771.953.280
INDEX S.A.C.I.	6, 10, 28	9.935.297.760	19.870.595.520
LABORATORIOS ALMOS S.A.	31	6.520.800.000	13.041.600.000
LABORATORIOS AS FARM S.A.	5, 9, 31	5.187.120.000	10.332.840.000
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	8, 16, 17, 25	11.736.588.000	23.473.176.000
LABORATORIOS GALENO S.A.	13, 20	3.400.800.000	6.801.600.000
LABORATORIOS INDUFAR CISA	2, 3, 8, 11, 13, 18	8.367.360.000	16.734.720.000
MATHER COMPANY SRL	23	988.368.000	1.976.736.000
MEDICAL SUPPLY S.A.	30	64.670.400	129.340.800
PROMEPAR S.A.	2, 28	132.150.000	264.300.000
PROMOFARMA S.A.	8, 20, 21	312.240.000	624.480.000
PROSALUD FARMA S.A.	6, 9, 15, 16	35.263.212.000	70.526.424.000
QUIMFA S.A.	2, 6, 7, 17, 23, 24, 26, 28, 30	24.840.669.600	49.681.339.200
SCAVONE HNOS S.A.	1, 7, 9, 19, 21, 26, 27	12.259.308.000	24.518.616.000
TASSOS S.A.	33	9.696.000.000	19.392.000.000
V & V S.A.	4	1.427.328.000	2.854.656.000
VICENTE SCAVONE & CIA SAE	1, 3, 12, 16, 22, 25, 29	8.348.472.000	16.696.944.000
MONTOS TOTALES		181.529.590.800	362.852.181.600
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
BIOTENG S.A.	5	-	207.000.000
MONTOS TOTALES		181.529.590.800	363.059.181.600

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS. -

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS. -

Con lo que se dio por terminado el acto de Reevaluación en fecha 07 de junio de 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Mg. Lic. María Leticia Segovia G.
Dirección Financiera
DGAF - MSPBS

Dra. Angie Penzel G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO I

- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

- CONSULTA Y RESPUESTA DE DINAVISA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 94/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS"
I.D: 432971

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: Jueves, 23 de noviembre de 2023 - 08:10
Designacion: 06 de setiembre de 2023
SIMESE N°: 61248/23
Memorando DLIC - DOC N°: 1125/2023
Re-Evaluacion : 05/06/2024

OFERENTE: GUAYAKI S.A :

OBSERVACION: SE REALIZA LA SIGUIENTE CONSULTA A DINAVISA:

****Desde que fecha, y hasta que fecha permanecieron en vigencia las medidas cautelares que fueran comunicadas al MSPyBS, por nota DINAVISA N°663/2023, Y NOTA DINAVISA N° 780/2023.***
**** Según Nota DINAVISA N°: 850/2024: Se recibe la siguiente respuesta: Los plazos en los cuales ha permanecido vigente la cuarentena preventiva impuesta referente a lo mencionada en relacion al producto Bioampix 4%, forma farmaceutica: solucion jabonosa, fueron desde la notificacion a Laboratorios Guayaki S.A. a traves de la Nota DINAVISA N°: 664/2023, de fecha 5 de mayo de 2023, misma fecha que fue notificada al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, atraves de la Nota DINAVISA N°: 663/2023, y hasta la inspeccion efectuada en la planta industrial de Laboratorios Guayaki S.A, realizada en fecha 25 de agosto del 2023, conforme Acta N° 221/2023... Cabe mencionar que, el 19 de setiembre del 2023, posteriormente a los hechos indicados, se ha ortogado la renovacion del Registro Sanitario, el cual se encuentra vigente hasta la fecha 8 de mayo del 2027, habilitando a la empresa a comercializar el producto, hasta tanto el registro se encuentre vigente.***

Por lo que este comite se RECTIFICA teniendo en cuenta la respuesta recibida por DINAVISA, ya que el producto no contaba con impedimento para la comercializacion al momento de la fecha de la subasta.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 5*
NOMBRE DEL PRODUCTO	*Clorhexidina gluconato*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	4%. Solución Jabonosa Frasco x 1000 ml con pico dosificador. Acompañar técnica de uso.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: BIOAMPIX 4%* *Procedencia: NAC.* *Precio ofertado: 115.002*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO AL PUBLICO	*315.000*
TITULAR DEL REGISTRO	*GUAYAKI S.A*
FABRICANTE	*GUAYAKI S.A*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ap[illegible]lonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

EVALUACION DE MUESTRAS	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 127: GUAYAKI S.A*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 128-129*
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB	*NO APLICA*
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.	*NO APLICA*
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.	*NO APLICA*
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. FOLIO 137*
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 145-147*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. FOLIO 148*
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 156*
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE FOLIO 165*
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE FOLIO 166*
En el caso de ofertarse medicamentos refrigerados, declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos	*CUMPLE FOLIO 167*
Autorización del Fabricante Internacional para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.	*NO APLICA*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Autorización del Fabricante Nacional para los Representantes y/o Distribuidores, autenticado por escribanía	***NO APLICA***
Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***CUMPLE. FOLIO 168***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
Para el ítem 14 - Dictamen técnico emitido por la autoridad regulatoria (DINAVISA) en la cual se autoriza la comercialización de dicho ítem en el país.	***NO APLICA***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGCIAS - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGCIAS - MSPBS

Nota DINAVISA Nº 850***/2024***

Asunción, 30 de mayo de 2024.-

SEÑORES
ECON. VÍCTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. LAURA OJEDA, DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LIC. FABIÁN ACUÑA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Por indicación del Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, me dirijo a Ustedes en atención al contenido de su nota DLIC-DOC N° 478/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 con SIMESE N° 61248/2023 de fecha 27 de mayo de 2024, relacionada con referencia al llamado LPN N° 94/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" ID: 32.971, a solicitud del COMITÉ DE EVALUACIÓN, a efectos de responder lo referido a lo peticionado, a saber de los plazos en los cuales ha permanecido vigente la cuarentena preventiva impuesta referente a lo mencionado en relación al producto Bioampix 4%, forma farmacéutica: solución jabonosa, fueron desde la notificación a Laboratorios Guayaki S.A. a través de la Nota DINAVISA N° 664/2023, de fecha 5 de mayo de 2023, misma fecha que fue notificada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Nota DINAVISA N° 663/2023, y hasta la inspección efectuada en la planta industrial de Laboratorios Guayaki S.A., realizada en fecha 25 de agosto del 2023, conforme Acta N° 221/2023.

Asimismo, se ha notificado el resultado de dicha inspección y el análisis correspondiente de los nuevos lotes fabricados, a Laboratorios Guayaki S.A. al finalizar la inspección mencionada, mediante nota DINAVISA N° 495/2024 de fecha 4 de abril del 2024.

Cabe mencionar que, el 19 de setiembre del 2023, posteriormente a los hechos indicados, se ha otorgado la renovación del Registro Sanitario, el cual se encuentra vigente hasta la fecha 8 de mayo del 2027, habilitando a la empresa a comercializar el producto, hasta tanto el registro se encuentre vigente.

En espera de que las misma satisfaga su consulta, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Lic. Olga Llano
Secretaria General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Exp.: 61248|2023

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Asunción, 24 de mayo de 2024

NOTA DLIC- DOC N° 478 /2024

Señor:
Q.F. Jorge Iliou, Director General Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Presente

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Usted, en relación al llamado *LPN N° 94/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS" ID: 32.971.-* y por su intermedio a donde corresponda, a solicitud del COMITÉ DE EVALUACIÓN, con el fin de esclarecer dudas y complementar elementos que hacen a la misma evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en la Normativa que reglamenta al Ley 2051/03, Art. 59 Aclaraciones de Ofertas (...) *"A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información"...*

Con relación a la NOTA DINAVISA N° 663/2023, de fecha 05 de mayo del 2023, y la NOTA DINAVISA N° 780/2023, de fecha 30 de mayo del 2023, por el cual vuestra institución comunicó al MSPyBS, las medidas cautelares que fueran ordenadas por vuestra institución, consistente en: *1) La puesta en CUARENTENA PREVENTIVA en todo el territorio nacional de todos los lotes existentes del producto BIOAMPIX 4%, hasta tanto concluyan las investigaciones preliminares a fin de garantizar la seguridad y eficacia en post de la salud de la población; y 2) El RECALL en todo el territorio nacional de BIOAMPIX 4%, forma farmacéutica: solución jabonosa, LOTE S56420 y S56421, ambos con vencimiento: 07/2024, en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha*; se consulta lo siguiente:

- Desde que fecha, y hasta que fecha permanecieron en vigencia las medidas cautelares que fueran comunicadas al MSPyBS, por nota DINAVISA N° 663/2023, y NOTA DINAVISA N° 780/2023.

Esta consulta la formulamos, considerando que por NOTA DINAVISA N° 495/2024 de fecha 04 de abril de 2024, la DINAVISA comunicó a la firma GUAYAKI S.A.; que finalmente resolvió que esta firma se encuentra en condiciones para seguir fabricando y comercializando el producto en cuestión para sus contratos vigentes, sin precisar a partir de qué fecha finalmente se resolvió levantar las mencionadas medidas.

Asimismo, se ruega la atención respectiva en la brevedad posible, considerando lo establecido en el Art. 28. del Decreto 2992/19. Sin más que agregar, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Exp. DINAVISA N°: 61248|23.
Fecha: 27/05/24 Hora: 14:30
Entregado por:
C.I. N°: Tel:
Correo electrónico:
Recibido por: Julia Fernández

Departamento de Licitaciones, Nivel Central DOC
Telf. 021 2374 290

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de mayo de 2024

Señora:
Lic. Laura Ojeda
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente:

Ref.: LPN N° 94/2023 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIVERSOS PARA EL MSPYBS"
I.D: 432971

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA – DINAVISA, con relación a la NOTA DINAVISA N° 663/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, y la NOTA DINAVISA N° 780/2023, de fecha 30 de mayo de 2023 por el cual vuestra institución comunico al MSPyBS, las medidas cautelares que fueran ordenadas por vuestra institución, consistente en: 1) La puesta en CUARENTENA PREVENTIVA en todo el territorio nacional de todos los lotes existentes del producto BIOAMPIX 4%, hasta tanto concluyan las investigaciones preliminares a fin de garantizar la seguridad y eficacia en post de la salud de la población; y 2) El RECALL en todo el territorio nacional de BIOAMPIX 4%, forma farmacéutica: solución jabonosa, LOTE S56420 y S56421, ambos con vencimiento: 07/2024, en un plazo no mayor a 48 horas, a partir de la fecha, a los efectos de consultar lo siguiente:

- Desde que fecha, y hasta que fecha permanecieron en vigencia las medidas cautelares que fueran comunicadas al MSPyBS, por nota DINAVISA N°663/2023, Y NOTA DINAVISA N° 780/2023.

Esta consulta la formulamos, considerando que por NOTA DINAVISA N° 495/2024 de fecha 04 de abril de 2024, la DINAVISA comunico a la firma GUAYAKI S.A; que finalmente resolvió que esta firma se encuentra en condiciones para seguir fabricando y comercializando el producto en cuestión para sus contratos vigentes, sin precisar a partir de qué fecha finalmente se resolvió levantar las mencionadas medidas.

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
24 MAYO 2024
Hora 09:03
M.E. Nº
Recibido